



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Agosto once (11) del año dos mil veintitrés (2023).

*Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la Curadora General señor **Asdrubal Nieto Cárdenas**, conforme el escrito obrante en el ordinal 009 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.*

Ahora bien, como quiera que ya se libró oficio a la Defensoría del Pueblo de esta Seccional, a efectos de solicitar el Informe de Valoración judicial de Apoyo para el titular del acto jurídico señor Sandino Vania Nieto Orozco, se requiere al interesado señor Asdrúbal Nieto Cárdenas, para que haga seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entérese a la dirección electrónica asdrunieto@hotmail.com

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4552e544331f23141075468934da71e443548add1b166b076f8dfc3b2006f63**

Documento generado en 11/08/2023 04:41:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>